

**CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.

GENERAL

UNEP/CBD/COP/2/3
10 de agosto de 1995

ESPAÑOL

Original: INGLES

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Segunda reunión
Yakarta, 6-17 de noviembre de 1995

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**Nota de la Secretaría**I. INTRODUCCIÓN**

1. El artículo 7 del Reglamento Financiero dispone que el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentará un proyecto de presupuesto que abarque los gastos y los ingresos provenientes de contribuciones para períodos de dos años civiles como mínimo. Por consiguiente, la Secretaría ha preparado un presupuesto para 1996 y 1997 que figura en el anexo I de la presente nota. Los ingresos por concepto de contribuciones previstos para el mismo período figuran en el anexo II de la presente nota.

2. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, aprobó un programa de trabajo de mediano plazo para 1995-1997 (MTPW). El proyecto de presupuesto para 1995 se preparó antes de la aprobación del MTPW. Ahora bien, la ejecución del programa exige una correlación entre éste y los recursos humanos y financieros previstos en el presupuesto. El proyecto de presupuesto para 1996 y 1997 ofrece la primera oportunidad de determinar las consecuencias presupuestarias del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes (CP) y reflejarlas en términos concretos para su examen por ésta. Hay que tener en cuenta que el proyecto de presupuesto deberá ser ajustado para reflejar todas las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que tengan consecuencias financieras, incluidas, entre otras, las decisiones relativas a las actividades en virtud del párrafo 3 del artículo 19 del Convenio y al programa de trabajo y el *modus operandi* del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

3. El proyecto de presupuesto sigue la estructura del presupuesto para 1995 aprobado por la Conferencia de las Partes en su primera reunión. Se ha incluido un aumento del 5% para compensar la inflación y los aumentos previstos en los costos. Los aumentos de los recursos humanos y financieros que superan este porcentaje están claramente indicados en el cuadro; en el texto de la presente nota se da una explicación de los aumentos propuestos. El objetivo es lograr una presentación clara de un presupuesto que represente las necesidades genuinas emanadas del MTPW y de la aplicación del Convenio.

II. CAMBIOS PROPUESTOS RESPECTO DEL PRESUPUESTO PARA 1995, CON EXPLICACIONES

4. Al reconocer la necesidad de ajustar recursos limitados a las necesidades de un Convenio con un número siempre creciente de Partes y un programa de trabajo extenso y complejo, el proyecto de presupuesto procura introducir aumentos estratégicos mínimos, aunque críticos, en los recursos humanos y financieros. También procura reducir los gastos cuando es posible.

5. Se proponen tres nuevos puestos del cuadro orgánico:

a) *Economista*

El triple objetivo del Convenio representa un equilibrio entre conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios. Los objetivos convenidos de un tratado esbozan el marco en el que se ponen en práctica disposiciones más específicas. Por lo tanto, las cuestiones económicas inherentes a la utilización sostenible y la participación en los beneficios guardan relación con muchos de los temas del programa de trabajo de mediano plazo y con la aplicación del Convenio en general. La falta de un economista influye en la capacidad de aplicar el programa de trabajo para reflejar el equilibrio entre los tres objetivos del Convenio.

Además, el MTPW para 1996 incluye el examen de opciones para la aplicación del artículo 11, *Incentivos*. El artículo 11 dispone que cada Parte adoptará medidas económicas y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Todo examen serio de estas opciones exige los conocimientos de un economista.

b) *Oficial forestal*

La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, transmitió una declaración a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) en la que subraya la importancia de la conservación, la ordenación y la utilización sostenible de los bosques para alcanzar los objetivos del Convenio y afirma que "la Conferencia de las Partes ... está dispuesta a aportar su contribución a ese proceso, en consonancia con la función que les corresponde en la elaboración de medidas para conseguir los objetivos del Convenio respecto de los bosques".

En su tercer período de sesiones, la CDS decidió establecer, con sus auspicios, un grupo intergubernamental especial de composición abierta sobre cuestiones forestales. El grupo debe presentar un informe de situación a la CDS en su cuarto período de sesiones, en 1996, y sus conclusiones, recomendaciones y propuestas de acción definitivas al quinto período de sesiones, en 1997. En el marco del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS) se ha creado una pequeña secretaría para el grupo. En su sexta reunión, celebrada en Ginebra el 12 y 13 de julio de 1995, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible decidió incluir a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como miembro del grupo de tareas interinstitucional sobre



cuestiones

forestales establecido para prestar apoyo al Grupo Intergubernamental sobre Cuestiones Forestales. En su primera reunión, celebrada en Ginebra el 20 y 21 de julio, el Grupo de Tareas designó a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como el organismo principal para las cuestiones relativas a los pueblos indígenas.

En el proyecto de presupuesto figura un oficial forestal: 1) para que la Conferencia de las Partes pueda aportar la contribución prometida al proceso iniciado por la CDS; y 2) para asegurar que las cuestiones de biodiversidad relativas a los bosques estén adecuadamente reflejadas en las actividades de la Secretaría, sobre la base del MTPW, así como el reconocimiento por la Conferencia de las Partes de la importancia de esta cuestión para alcanzar los objetivos del Convenio.

c) *Oficial de programa para el mecanismo de facilitación*

A petición de la Conferencia de las Partes en su primera reunión (decisión I/3, UNEP/CBD/COP/1/17), la Secretaría ha recomendado una opción con cálculo de costos completo para el funcionamiento del mecanismo de facilitación en su fase experimental (*véase*, UNEP/CBD/COP/2/6). Se prevé que la fase experimental del mecanismo de facilitación exigirá extensas negociaciones con instituciones internacionales acerca del acceso a la información de interés para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, durante la fase experimental se propone elaborar un proyecto sobre creación de capacidad para que los países puedan participar plenamente en el mecanismo a medida que éste evolucione. La carga de trabajo que representan estas actividades en la fase de iniciación crítica dio lugar a la propuesta de añadir un oficial de programa P-2 a la plantilla del cuadro orgánico en relación con este tema.

6. Para complementar el nuevo personal propuesto, en el proyecto de presupuesto figuran dos secretarios adicionales a los que figuraban en el presupuesto de 1995.

7. La Conferencia de las Partes quizá desee incorporar, en todas las decisiones relativas a las reuniones que se han de celebrar en virtud del Convenio, recursos presupuestarios para financiar la participación de Partes que sean países en desarrollo menos adelantados (PEDMA), de conformidad con la resolución A/49/98 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994.

8. Tras evaluar la experiencia obtenida en 1995 y analizar el resto del programa de trabajo, se han propuesto otros aumentos, disminuciones y reasignaciones presupuestarias. Éstas se examinarán en relación con los encabezamientos funcionales adoptados para el presupuesto de 1995:

a) *Procesos intergubernamentales y arreglos de cooperación*

En el presupuesto de 1995 figuraban 30.000 dólares para consultores y 30.000 dólares para consultas oficiales de expertos, o sea un total de 60.000 dólares. Teniendo en cuenta las necesidades de 1995 y del resto del programa de trabajo, el proyecto de presupuesto hace hincapié en el apoyo al Convenio a nivel nacional. Por consiguiente, en el proyecto de presupuesto figuran 70.000 dólares para 1996 y 74.000 dólares para 1997 para apoyar cursos prácticos regionales y subregionales que hagan hincapié en la capacitación y la asistencia para aplicar el Convenio, incluida la preparación de informes nacionales. Se necesitarán contribuciones voluntarias para financiar los costos totales de dichos cursos prácticos. El proyecto de presupuesto abarcaría los costos iniciales, incluidos los de preparación, reproducción y distribución de documentos de antecedentes para los cursos prácticos. Las partidas presupuestarias de 1995 para consultores y consultas de expertos se han eliminado. Por consiguiente, el aumento neto respecto del presupuesto de 1995 es de 10.000 dólares.

/...

b) *Asesoramiento y apoyo jurídico*

El presupuesto de 1995 contenía 60.000 dólares para actividades de apoyo y consultores. Además de las cuestiones puramente jurídicas emanadas del Convenio, resulta ahora claro que hay otras cuestiones jurídicas inherentes a muchos de los otros temas del MTPW. Dado que las cuestiones son con frecuencia sumamente especializadas, se prestan muy bien a la aplicación de la opción de consultorías a corto plazo que es eficaz en función de su costo. Además, a medida que aumenten los cursos prácticos regionales y subregionales quizá sea conveniente asignar fondos para aportar insumos jurídicos regionales específicos. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto contiene 80.000 dólares para este tema, lo que representa un aumento de 20.000 dólares.

c) *Cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas*

De conformidad con la resolución de la Asamblea General citada más arriba, los gastos de viaje de representantes de países en desarrollo menos adelantados a las reuniones del OSACTT se han incluido en el proyecto de presupuesto. Estas cantidades deberán ajustarse de conformidad con las decisiones que se adopten respecto de los lugares de celebración de las reuniones. En el presupuesto de 1995 se asignaron 65.000 dólares para apoyar actividades y consultorías en virtud de esta esfera funcional. El presupuesto fue insuficiente para cubrir las necesidades creadas por los pesados programas del OSACTT y de la Conferencia de las Partes, así como por la necesidad de ampliar las consultas con colegas dentro y fuera de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto para 1996 prevé 80.000 dólares para consultorías y actividades de apoyo, lo que representa un aumento de 15.000 dólares.

d) *Gestión de la información y comunicaciones*

Los 10.000 dólares para adquisiciones de biblioteca incluidos en el presupuesto de 1995 fueron insuficientes para iniciar y mantener actualizada la biblioteca con la información requerida para la aplicación del Convenio y la ejecución del MTPW. El proyecto de presupuesto incluye 50.000 dólares para este tema, o sea un aumento de 40.000 dólares. Esta cifra permitirá a la Secretaría establecer una biblioteca y mantenerla actualizada.

e) *Mecanismo de facilitación*

El presupuesto de 1995 contenía 100.000 dólares para consultores. El proyecto de presupuesto prevé 50.000 dólares en 1996 y 53.000 dólares en 1997 para consultores. La disminución refleja la contribución que aportarán los titulares de los nuevos puestos del cuadro orgánico propuestos. Se consideró que la continuidad de un funcionario en el mecanismo era un modo más eficaz de ejecutar el programa de trabajo que utilizar los servicios de consultores con carácter ad hoc. Además, se han agregado 40.000 dólares para sufragar las necesidades adicionales de equipo para la fase experimental.

f) *Gastos comunes*

El presupuesto de 1995 asignaba 180.000 dólares para gastos de viaje del personal. La experiencia adquirida en 1995 indica que esta suma no es suficiente para sufragar los gastos de viaje del personal de la Secretaría a las reuniones importantes para la aplicación del Convenio. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto para 1996 aumenta la cifra en 40.000 dólares, llevando el total de esta partida a 220.000 dólares. El aumento refleja la mayor cantidad de viajes resultante del personal adicional y de la creciente demanda de asistencia de la Secretaría para la aplicación del Convenio a diversos niveles. Además, el aumento propuesto refleja el creciente costo de los viajes.

g) *Equipo*

El presupuesto de 1995 contenía una partida para equipo por valor de 130.000 dólares. A fin de reflejar más exactamente las necesidades de la Secretaría, el proyecto de presupuesto para 1996 y 1997 divide esta partida en equipo, suministros y materiales. La consignación propuesta para equipo es de 100.000 dólares, en la que están incluidos los muebles de oficinas, las computadoras e impresoras para los nuevos funcionarios y maquinaria de reproducción de gran capacidad para ahorrar el costo de la reproducción fuera de la Secretaría. El proyecto de presupuesto asigna 50.000 dólares a suministros y materiales, lo que incluye papelería, programas de computadora, etc. Cuando se combinan ambas cifras, el aumento neto propuesto es de 20.000 dólares.

h) *Locales*

El proyecto de presupuesto tiene una partida de 50.000 dólares para servicios públicos. Esto representa un aumento de 20.000 dólares con respecto al presupuesto de 1995 y refleja el costo real de los servicios en las circunstancias actuales.

i) *Diversos*

El presupuesto de 1995 contenía una partida de 80.000 dólares para personal supernumerario y horas extraordinarias. La cifra no fue suficiente para satisfacer la demanda de la carga de trabajo. La forma más eficaz en función del costo de resolver la situación en períodos críticos, por ejemplo cuando es preciso reproducir rápidamente y despachar documentos, es contratar personal supernumerario. Con la adquisición o alquiler de maquinaria de reproducción de gran capacidad, se prevé que la reproducción se realizará internamente, con lo que aumentará la necesidad de contratar ocasionalmente a personal supernumerario. Además, la pesada carga de trabajo a menudo requiere horas extraordinarias del personal de servicios generales. Para satisfacer adecuadamente estas necesidades, se propone en el presupuesto para 1996 una partida de 100.000 dólares, que representa un aumento neto de 20.000 dólares respecto de 1995.

El presupuesto de 1995 contiene una partida de 170.000 dólares para comunicaciones (facsímil, teléfono, correo electrónico). El proyecto de presupuesto para 1996 asigna 200.000 dólares a esta partida. El aumento neto de 30.000 dólares proporciona los recursos para hacer frente al creciente interés en el Convenio, el creciente número de procesos pertinentes a su aplicación y el creciente número de Partes.

El presupuesto de 1995 tenía una partida de 40.000 dólares para gastos de contratación y viajes para entrevistas. El proyecto de presupuesto para 1996 asigna a esta partida 30.000 dólares, o sea una disminución neta de 10.000 dólares. Se prevé que la estructura básica de la Secretaría estará terminada en enero de 1996 y que, por lo tanto, las necesidades de contratación exigirán menos recursos que en 1995.

El presupuesto de 1995 tiene una partida de 80.000 dólares para la reasignación del personal y los gastos de traslado. El proyecto de presupuesto para 1996 no asigna ninguna suma a esta partida, lo que resulta en una disminución de 80.000 dólares. Los gastos de traslado se incluyen como parte del presupuesto en la partida de gastos comunes de personal en cada sueldo. El proyecto de presupuesto supone que todos los gastos de traslado de la Secretaría serán sufragados por el gobierno anfitrión.

9. Como es de práctica en las Naciones Unidas, todos los puestos se han anunciado a dos niveles. Esto proporciona: 1) flexibilidad en la contratación para asegurar la selección del mejor candidato para el puesto; y 2) la continuidad del personal al permitir el ascenso dentro del puesto.

10. Cualquier revisión de mitad de período que se haga del programa de trabajo de mediano plazo influirá sobre las cifras definitivas del presupuesto. Las decisiones con consecuencias financieras que se adopten durante las reuniones segunda y tercera de la Conferencia de las Partes, en particular respecto de los lugares de celebración de las principales reuniones del Convenio, las formas de poner en práctica el mecanismo de facilitación, el programa y los medios para llevar a cabo la labor del OSACTT y la forma de proceder con arreglo al párrafo 3 del artículo 19, deberán ser incorporadas, mediante una revisión, al proyecto de presupuesto que se presenta en este documento. Además, la ubicación de la Secretaría puede también influir sobre los costos reflejados en el proyecto de presupuesto y quizás haya que hacer ajustes en el momento de producirse la reubicación.

III. CONCLUSIÓN

11. En el proyecto de presupuesto para 1996 y 1997 se tienen en cuenta las consecuencias financieras de las actividades complementarias de las decisiones adoptadas en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, en particular su MTPW. Se procura lograr un equilibrio entre la realidad de los recursos escasos y un pesado programa de trabajo. Así como cualquier revisión del MTPW se reflejará en las cifras definitivas del presupuesto, cualquier revisión de éstas no debe considerarse aisladamente de su efecto sobre la ejecución satisfactoria de los trabajos. A fin de que la Conferencia de las Partes pueda adoptar decisiones fundamentadas sobre su presupuesto, la presente nota y el proyecto de presupuesto especifican claramente todos los cambios propuestos respecto del presupuesto de 1995 y los vinculan al MTPW y a las decisiones de la Conferencia de las Partes.

ANEXO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 1996-1997
(MILES DE DÓLARES EE.UU.)

	INSUMOS	1996	1997
1. DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GESTIÓN			
Secretario Ejecutivo D-2		190	200
Oficial de administración/gestión del Fondo P-4 (*1)		0	0
Ayudante especial del Secretario Ejecutivo P-2/3		96	101
Auxiliar administrativo G-6/G-7		120	126
Secretario superior G-5/G-6		90	95
Total parcial 1		496	522
2. ACTIVIDADES INTERGUBERNAMENTALES Y GESTIÓN			
Oficial mayor D-1		176	185
Secretario G-4/G-5		84	88
Consultores		21	22
Apoyo a las actividades nacionales de aplicación del Convenio		70	74
Servicios para las reuniones de la CP (*2)		957	1.005
Viajes de PEDMA a reuniones de la CP (48 representantes, 10 días)		270	284
Viajes de oficiales de la Mesa de la CP (10 representantes, reunión de 4 días, una vez al año)		42	44
Total parcial 2		1.620	1.702
2.1 MECANISMO FINANCIERO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
Oficial de programa - Instrumentos financieros P-4/5		141	148
Oficial de Programa P-4/5 - Economista		141	148
Secretario G-3/G-4		78	82
Consultores		50	53
Total parcial 2.1		410	431
2.2 ASESORAMIENTO Y APOYO JURÍDICO			
Oficial de Programa - Abogado P-4/5		141	148
Secretario G-4/G-5		84	88
Actividades de apoyo/consultores		80	84
Total parcial 2.2		305	320

/...

	INSUMOS	1996	1997
3. CUESTIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS			
Oficial mayor D-1		176	185
Oficial de programa P-4/5 - Biotecnología		141	148
Oficial de programa P-4/5 (*3) - Biología-Agricultura		0	0
Oficial de programa P-4/5 (*4) - Ecologista marino		0	0
Oficial de programa P-4/5 - Experto forestal/enlace con CDS		141	148
Oficial de programa P-3/4 - Informes nacionales		0	108
Secretario G-4/G-5		84	88
Secretario G-4/G-5		88	88
Secretario G-3/G-4		78	82
Servicios a reuniones del OSACTT (5 días de trabajo, 1 grupo de trabajo) (*2)		489	513
Viajes de PEDMA a reuniones del OSACTT (48 representantes, 5 días, una vez al año)		200	210
Viajes de oficiales de la Mesa del OSACTT (10 representantes, 4 días, una vez al año)		30	32
Servicios a reuniones de grupos o grupos de trabajo del OSACTT		0	0
Viajes de oficiales de los grupos del OSACTT (*5)		0	0
Actividades de apoyo/consultores		80	84
Total parcial 3		1.503	1.686

4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			
4.1 ACCESO A INFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN			
Oficial de programa - Información P-2/3		96	101
Operador de base de datos/ayudante de biblioteca G-4/G-5		84	88
Auxiliar de oficina		70	74
Compras para la biblioteca		50	53
Total parcial 4.1		300	316

4.2 COMUNICACIONES			
Oficial de programa - Comunicaciones P-2/3 (*1)		0	0
Plan de comunicaciones, materiales de promoción, incluidas actividades de educación y concienciación de la población		105	110
Total parcial 4.2		105	110

4.3 MECANISMO DE FACILITACIÓN			
Oficial de programa - Mecanismo de facilitación P-4/5		141	148
Oficial de programa - Mecanismo de facilitación P-2/3		96	101
Secretario G-3/G-4		78	82
Actividades de apoyo/consultores en relación con el mecanismo de facilitación		50	53
Equipo/suministro de materiales		50	5
Total parcial 4.3		415	389

	INSUMOS	1996	1997
5. GASTOS COMUNES			
5.1 VIAJES DEL PERSONAL			
Viajes en general		220	231
Total parcial 5.1		220	231

5.2 EQUIPO			
Equipo (muebles de oficina, computadoras, fotocopiadoras/impresoras)		100	20
Suministros y materiales		50	53
Total parcial 5.2		150	73

5.3 LOCALES			
Alquileres		0	0
Servicios de seguridad		0	0
Mantenimiento de edificios		0	0
Servicios (gas, electricidad, limpieza, etc.)		50	53
Seguros		5	5
Total parcial 5.3		55	58

5.4 DIVERSOS			
Personal supernumerario y horas extraordinarias		100	105
Comunicaciones (teléfono, facsímil, correo electrónico, etc)		200	210
Gastos de contratación y viajes para entrevistas		30	0
Reinstalación del personal y gastos de traslado		0	0
Atenciones sociales		20	21
Otros gastos		5	5
Total parcial 5.4		355	341

Total parcial 1 a 5	5.934	6.179
----------------------------	--------------	--------------

6. IMPREVISTOS (2% del total parcial 1 a 5)	119	124
--	------------	------------

Total parcial 1 a 6	6.053	6.302
----------------------------	--------------	--------------

7. GASTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO (13%)	787	819
Todos los puestos están en proceso de clasificación		
TOTAL DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA (1 a 7)	6.840	7.121

*1 Se prevé que los facilite el PNUMA.

*2 Se ajustará con arreglo a los lugares de celebración de reuniones de la CP y del OSACTT.

*3 Se prevé que lo facilite la FAO.

*4 Se prevé que lo facilite la UNESCO.

*5 Se publicará una revisión con arreglo a la decisión sobre el modus operandi del OSACCT.

ANEXO II

EJEMPLO DE ESCALA PARA LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 1996-1997

Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
(porcentaje)	(porcentaje)		(porcentaje)	(porcentaje)	
Albania	0,0100	0,0139		0,01	0,01
Alemania	9,0425	12,6041		9,06	12,62
Antigua y Barbuda	0,0100	0,0139		0,01	0,01*
Argentina	0,4800	0,6691		0,48	0,67
Armenia	0,0550	0,0767		0,05	0,07
Australia	1,4800	2,0629		1,48	2,06
Austria	0,8650	1,2057		0,87	1,21
Bahamas	0,0200	0,0279		0,02	0,03
Bangladesh	0,0100	0,0100		0,01	0,01
Barbados	0,0100	0,0139		0,01	0,01
Belarús	0,2925	0,4077		0,28	0,39
Belice	0,0100	0,0139		0,01	0,01
Benin	0,0100	0,0100		0,01	0,01
Bolivia	0,0100	0,0139		0,01	0,01
Brasil	1,6200	2,2581		1,62	2,26
Burkina Faso	0,0100	0,0100		0,01	0,01
Cabo Verde	0,0100	0,0100		0,01	0,01
Camboya	0,0100	0,0100		0,01*	0,01
Camerún	0,0100	0,0139		0,01	0,01

/ . . .

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
Canadá	3,1025	4,3245		3,11	4,33	
Chad	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Chile	0,0800	0,1115		0,08	0,11	
China	0,7350	1,0245		0,74	1,03	
Colombia	0,1000	0,1394		0,10	0,14	
Comoras	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Comunidad Europea		2,5000			2,50	
Costa Rica	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Côte d'Ivoire	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Cuba	0,0525	0,0732		0,05	0,07	
Dinamarca	0,7175	1,0001		0,72	1,00	
Djibouti	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Dominica	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Ecuador	0,0200	0,0279		0,02	0,03	
Egipto	0,0700	0,0976		0,08	0,11	
El Salvador	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Eslovaquia	0,0825	0,1150		0,08	0,11	
España	2,3625	3,2930		2,38	3,31	
Estonia	0,0425	0,0592		0,04	0,06	
Etiopía	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Federación de Rusia	4,4500	6,2028		4,27	5,95	
Fiji	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Filipinas	0,0600	0,0836		0,06	0,08	

/ . . .

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
Finlandia	0,6175	0,8607		0,62	0,86	
Francia	6,4075	8,9313		6,42*	8,94	
Gambia	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Georgia	0,1175	0,1638		0,11	0,15	
Ghana	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Granada	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Grecia	0,3800	0,5297		0,38	0,53	
Guatemala	0,0200	0,0279		0,02	0,03	
Guinea	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Guinea Ecuatorial	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Guyana	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Honduras	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Hungría	0,1400	0,1951		0,14	0,19	
India	0,3100	0,4321		0,31	0,43	
Indonesia	0,1400	0,1951		0,14	0,19*	
Islandia	0,0300	0,0418		0,03	0,04	
Islas Cook	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Islas Marshall	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Italia	5,1975	7,2447		5,25	7,31	
Jamaica	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Japón	15,4350	21,5145		15,65	21,79	
Jordania	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Kazajstán	0,2000	0,2788		0,19	0,26	

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
Kenya	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Kiribati	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Lesotho	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Líbano	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Luxemburgo	0,0700	0,0976		0,07	0,10	
Malasia	0,1400	0,1951		0,14	0,19	
Malawi	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Maldivas	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Malí	0,0100	0,0100		0,01*	0,01	
Mauricio	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
México	0,7875	1,0977		0,79	1,10	
Micronesia (Estados Federados de)	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Mónaco	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Mongolia	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Myanmar	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Nauru	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Nepal	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Níger	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Nigeria	0,1150	0,1603		0,11	0,15	
Noruega	0,5600	0,7806		0,56	0,78*	
Nueva Zelanda	0,2400	0,3345		0,24	0,33	
Omán	0,0400	0,0558		0,04	0,06	
Países Bajos	1,5875	2,2128		1,59	2,21	
Pakistán	0,0600	0,0836		0,06	0,08	

/ . . .

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
Panamá	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Papua Nueva Guinea	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Paraguay	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Perú	0,0600	0,0836		0,06	0,08	
Portugal	0,2750	0,3833		0,28	0,39	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,3150	7,4085		5,32	7,41*	
República Centroafricana	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
República Popular Democrática de Corea	0,0500	0,0697		0,05	0,07	
República Checa	0,2600	0,3624		0,25	0,35*	
República de Corea	0,8175	1,1395		0,82	1,14	
Rumania	0,1500	0,2091		0,15	0,21	
Saint Kitts y Nevis	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Santa Lucía	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Samoa	0,0100	0,0100		0,01*	0,01	
San Marino	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Senegal	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Seychelles	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Sierra Leona	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Sri Lanka	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Suecia	1,2275	1,7110		1,23	1,71	
Suiza	1,2100	1,6866		1,21	1,69	
Swazilandia	0,0100	0,0139		0,01	0,01	

/ . . .

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1996 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1996	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 1997 *	Escala de contribuciones al Fondo Fiduciario, con un tope del 25% y sin que ninguna de las Partes que son países menos adelantados aporte más del 0,01%	Contribuciones al 1º de enero de 1977
Túnez	0,0300	0,0418		0,03	0,04	
Ucrania	1,1400	1,5890		1,09	1,52	
Uganda	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Uruguay	0,0400	0,0558		0,04	0,06	
Uzbekistán	0,1375	0,1917		0,13	0,18	
Vanuatu	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Venezuela	0,3375	0,4704		0,33	0,46	
Viet Nam	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
Zaire	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Zambia	0,0100	0,0100		0,01	0,01	
Zimbabwe	0,0100	0,0139		0,01	0,01	
	70,0250	100,0000		70,09	100,00	

* Documentos oficiales de las Naciones Unidas, Informe de la Comisión de Cuotas, Suplemento Nº 11 (A/49/11).
